



SUSPENDE PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR 2018-2022, DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, junio 07 de 2018

RESOLUCIÓN N° 120 /SU/2018

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación, el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 19305, del ministerio de Educación, de fecha 23 de Abril de 1994, que indica materia de Elección de Rector y establece normas para la adecuación de los mismos.

2. La Resolución N° 070/SU/2018 , de fecha 20 de marzo de 2018, que establece normativa e instructivo para elección de Rector de la Universidad de Magallanes.

3. La toma estudiantil del Campus Norte de la Universidad de Magallanes y el Instituto de la Patagonia, iniciada con fecha 6 de junio de 2018, a la fecha.

4. El acta N° 7, de fecha 7 de junio de 2018, del TRICEL encargado del proceso eleccionario para el Rector 2018-2022, de la Universidad de Magallanes

RESUELVO:

1. **SUSPENDASE**, el proceso de votación para la elección de Rector 2018-2022, de la Universidad de Magallanes, que se realizaría hoy día jueves 7 de junio.

2. La fecha de la nueva votación se reprogramará, más adelante.

3. Comuníquese a los vocales encargados de la votación y a la comunidad universitaria con derecho a voto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, Rector (S) de la Universidad de Magallanes
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento




RUTH ORTIZ SUAZO
Secretario de la Universidad

JOP/ROS/ros

DISTRIBUCIÓN: